

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-94/13

Colombia. ATN/TC-14011-CO. Cooperación Técnica No Reembolsable al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (BANCÓLDEX) para la Mitigación de las Emisiones de los Gases de Efecto Invernadero Mediante Proyectos de Eficiencia Energética en los Subsectores de Hoteles y de Clínicas y Hospitales

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo para una Tecnología Limpia, en adelante el "Fondo", proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A. (BANCÓLDEX), como Beneficiario, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el Anexo IV del documento PR-4042 sobre una cooperación técnica no reembolsable para la mitigación de las emisiones de los gases de efecto invernadero mediante proyectos de eficiencia energética en los subsectores de hoteles y de clínicas y hospitales.
2. Destinar para los fines de esta resolución hasta la suma de US\$750.000, con cargo a los recursos del Fondo.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgado con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 12 de septiembre de 2013)